



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2022 - "Las Malvinas son argentinas"

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 22 de diciembre de 2022

VISTO:

El **CUDAP :EXP - UVM- N° 1560/2022**, mediante el cual SECRETARIA GENERAL propone la adhesión al asueto administrativo decretado por el PEN y la declaración como día inhábil por el feriado nacional decretado el día 20 de diciembre de 2022, la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549, la Ley N° 27.399, el Decreto PEN 842/2022, el Decreto PEN 820/2022 y el Estatuto Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 842/2022 del PODER EJECUTIVO NACIONAL, se dispuso declarar día feriado el 20 de diciembre de 2022 por haberse consagrado la **SELECCIÓN MASCULINA ARGENTINA DE FUTBOL** como Campeona del Mundo en la "Copa Mundial de la FIFA CATAR 2022", obteniendo el tercer título mundial en su historia.

Que, el mencionado Decreto expresa: *"Que la obtención del título en la Copa Mundial de Fútbol 2022 es un merecido premio para todos los integrantes de la Selección Argentina y su cuerpo técnico por su espíritu de lucha, esfuerzo, unión, perseverancia, trabajo en equipo y compromiso, quienes tuvieron el temple necesario para sobreponerse a las dificultades sin bajar jamás los brazos, y se constituyeron como un ejemplo incuestionable para todo el pueblo argentino, demostrando que con sólidos ideales, siempre juntos y unidos, se pueden alcanzar los objetivos propuestos".*

Que el artículo 1 del Decreto 842/2022 establece: *"Declárase feriado nacional el día 20 de diciembre de 2022 con el fin de que el pueblo argentino pueda festejar y compartir con la SELECCIÓN MASCULINA ARGENTINA DE FÚTBOL el título de Campeones Mundiales de Fútbol obtenido en la "Copa Mundial de la FIFA CATAR 2022".*



David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Gastón Gabriel GARRALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2022 - "Las Malvinas son argentinas"

Que, el feriado nacional decretado por el PEN se realizó mediante Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU), conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y, por lo tanto, no recae un análisis de oportunidad, mérito y conveniencia de la medida dictada, por lo que la torna obligatoria hasta tanto no sea reputada de inválida.

Que, a esta Universidad, le compete declarar el día como inhábil como consecuencia del feriado nacional decretado.

Que, mediante Decreto 820/2022 del PODER EJECUTIVO NACIONAL, se dispuso otorgar asueto al personal de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL los días 23 y 30 de diciembre de 2022.

Que tal medida se adoptó en consideración a la Ley N°27.399 que les otorga el carácter de feriados nacionales inamovibles a los días 25 de diciembre y 1° de enero de cada año y, considerando la importancia que reviste para el pueblo de la Nación Argentina la celebración de estas festividades es que se consideró oportuno otorgar el asueto administrativo.

Que, ante la solicitud del SECRETARIO GENERAL, el RECTOR considera que las festividades de la NAVIDAD y del AÑO NUEVO constituyen, adicionalmente, motivo de festejos para todas las familias que habitan en nuestro territorio.

Que, asimismo, y con el fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos.

Que, con ese objeto, se considera conveniente otorgar asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre del corriente año.

Que la ASESORÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°803/2022



David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Gastón Gabriel GARCÍA
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2022 – "Las Malvinas son argentinas"

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el en el Estatuto Universitario en el artículo 65 incisos "e", "h" y "m".

Que Departamento de Despacho realiza el acto Administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**



ARTÍCULO 1º: DECLARAR como inhábil en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES el día 20 de diciembre de 2022 por haberse establecido como feriado nacional mediante Decreto 842/2022 del PEN.

ARTÍCULO 2º: SUPENDER los plazos administrativos en todo el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES el día **20 de diciembre de 2022**.

ARTÍCULO 3º: OTORGAR asueto a todo el personal la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, los días **23 y 30 de diciembre de 2022**.

ARTÍCULO 4º: SUPENDER los plazos administrativos en todo el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES los días 23 y 30 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 5º: Instrúyase a las distintas dependencias para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales impostergables.

ARTÍCULO 6º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº803/2022

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes